

S U M A R I O

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

ALDEA DEL REY

Delegación de funciones de la Alcaldía durante los días 1 al 6 de agosto de 2018 (ambos inclusive).....5363

CAMPO DE CRIPTANA

Solicitud de licencia por Quality Sport 2014, S.L. para actividad de oficinas y nave industrial para uso propio de empresa de construcciones deportivas.....5364

CARACUEL DE CALATRAVA

Aprobación definitiva del presupuesto general y plantilla de personal correspondiente al ejercicio 2018.....5365

CIUDAD REAL

Delegación de funciones de la Alcaldía en el Concejal de Régimen Interior y Seguridad Ciudadana.....5366

Corrección de error en anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 138, relativo a las bases del concurso de méritos para provisión de puesto de trabajo de personal funcionario.....5367

LA SOLANA

Delegación de funciones de la Alcaldía para matrimonio civil el día 5 de agosto de 2018.....5368

MALAGÓN

Solicitud de licencia por Isidoro Navas Palomares para actividad de instalación de comercio-taller de carpintería.....5369

PEDRO MUÑOZ

Delegación de competencias que se confieren a la Alcaldía como órgano de contratación, en el procedimiento abierto para el servicio de catering del comedor municipal.....5370

PORZUNA

Propuesta de baja en el Padrón Municipal de Habitantes por inscripción indebida de extranjeros comunitarios.....5371

POZUELO DE CALATRAVA

Notificación de expedientes sancionadores en materia de tráfico. Expediente PC2018000170 y otro.....5373

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Aprobación definitiva de modificación presupuestaria 1/2018.....5375
Aprobación inicial de modificación de la Plantilla de Personal de 2018.....5376

SOCUÉLLAMOS

Aprobación inicial del expediente 11-18 de modificación presupuestaria mediante
suplemento de créditos y créditos extraordinarios.....5377

VALDEPEÑAS

Aprobación definitiva de modificación de la Plantilla de Personal de 2018.....5378

VILLAMANRIQUE

Exposición al público de la cuenta general correspondiente al ejercicio 2017.....5379

MANCOMUNIDADES**MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS COMSERMANCHA****ALCÁZAR DE SAN JUAN**

Aprobación inicial del expediente número 04/2018 de modificación de créditos
bajo la modalidad de crédito extraordinario.....5380

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN****CIUDAD REAL - NÚMERO 1**

Procedimiento sobre delitos leves 184/2017 a instancias de Maxi Argamasilla, S.L. y
otro.....5381

**TARIFAS**

	EUROS
Por cada carácter o pulsación	0,062 + IVA
Importe mínimo publicación	34,12 + IVA

PAGO ADELANTADO**SE PUBLICA DE LUNES A VIERNES**

administración local**AYUNTAMIENTOS****ALDEA DEL REY**
DECRETO DE ALCALDÍA

En virtud de lo establecido en los artículos 23.3 y 4 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 47 del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y con motivo de periodo vacacional de esta Alcaldía, resuelvo:

Primero.-Delegar las funciones de la Alcaldía-Presidencia en el Primer Teniente de Alcalde don Donato Morena Alcaide, durante los días 1 al 6 de agosto de 2018 (ambos inclusive), que sustituirá a este Alcalde en la totalidad de sus funciones, a excepción de lo establecido en el artículo 48 y 114 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre.

Segundo.-Notificar la presente delegación a don Donato Morena Alcaide.

Tercero.-Publicar el presente Decreto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Aldea del Rey, a 1 de agosto de 2018.-El Alcalde-Presidente.-A efectos de fe pública.-El Secretario.

(Documento firmado electrónicamente).

Anuncio número 2472

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

administración local**AYUNTAMIENTOS****CAMPO DE CRIPTANA****ANUNCIO**

Vista la instancia y examinada la documentación presentada por don Francisco José Fernández Lucas-Torres, actuando en nombre y representación de la mercantil Quality Sport 2014, S.L. en solicitud de licencia de actividad para “oficinas y nave industrial para uso propio de empresa de construcciones deportivas, debidamente visado por el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Ciudad Real, con emplazamiento en calle Comunidad de Galicia, número 5, polígono industrial Pozo Hondo, ampliación de esta localidad con referencia catastral 7611512VJ8671QL ,de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16,17 y 27, de la ordenanza municipal reguladora del procedimiento de intervención y control en la ejecución de obras o ejercicio de actividades o servicios, así como del artículo 22 del Decreto 34/2011, de 26 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de Castilla-La Mancha, se somete simultáneamente un periodo de información pública general y otro vecinal, durante un plazo de veinte días hábiles, mediante la inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y mediante notificaciones a los vecinos colindantes.

El expediente se encuentra en el Departamento de Obras, Urbanismo y Medio Ambiente pudiendo los interesados presentar alegaciones durante las horas hábiles de oficina, empezando a contar desde el día siguiente hábil en que aparezca publicado.

Firmado electrónicamente.-El Alcalde, Antonio-José Lucas Torres López-Casero.

Anuncio número 2473

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

administración local**AYUNTAMIENTOS****CARACUEL DE CALATRAVA**

ANUNCIO

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 112.3 de la Ley 7/85, 169 del RDLeg 2/2004 y 20.3 del RD 500/90, y habiendo sido aprobado inicialmente el presupuesto general de esta entidad, correspondiente al año 2018, en sesión ordinaria celebrada en fecha de 15 de junio de 2018, aprobación que ha devenido definitiva al no presentarse reclamaciones, se procede a la publicación resumida por capítulos de dicho presupuesto y de la plantilla de personal.

**PRESUPUESTO GENERAL
PRESUPUESTO DE INGRESOS 2018**

PRESUPUESTO DE INGRESOS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1	IMPUESTOS INDIRECTOS	46.030,66
2	IMPUESTOS DIRECTOS	636,98
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	29.778,25
4	TRANSFERENCIA CORRIENTES	65.765,47
5	INGRESOS PATRIMONIALES	30,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	33.403,75
	TOTAL INGRESOS	175.645,11
PRESUPUESTO DE GASTOS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	58.258,07
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	74.827,60
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIA CORRIENTES	9.155,69
6	INVERSIONES REALES	33.403,75
	TOTAL GASTOS	175.645,11

Relación de puestos de trabajo:

Funcionarios:

Denominación	número de plazas	Grupo
Auxiliar Administrativo	1	C2

Personal laboral eventual:

Denominación	número de plazas
Limpiadora	1
Ayuda a Domicilio	1
Total funcionarios	1

Total laboral eventual 2

Contra el presente acuerdo, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en el plazo de 2 meses a partir de la presente publicación.

Caracuel de Calatrava, a 31 de julio de 2018. -El Alcalde-Presidente, Ismael Laguna Fernández.

Anuncio número 2474

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

administración local**AYUNTAMIENTOS****CIUDAD REAL**

Decreto número: 2018/4873.

En uso de las atribuciones que me confieren los artículos 124; 125; 126, y concordantes de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; así como artículo 112 y concordantes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales; artículo 102 y siguientes del Reglamento Orgánico del Pleno.

Resolución:

Primero.-Delego en el Concejal Delegado, Concejal de Régimen Interior y Seguridad Ciudadana, don David Serrano de la Muñoza, la resolución de autorizaciones para instalación de espejos en vía pública destinados a la visión del tráfico en cruces y accesos a calzadas en vías urbanas, así como la instalación de mobiliario para delimitación del vado para salida de cocheras, destinados a impedir el aparcamiento en los accesos a garajes, y fijar las condiciones en ambos casos que garanticen la seguridad en la ordenación del tráfico para vehículos y viandantes.

SEGUNDO.-Comunicar este Decreto al mencionado Concejal, así como a los servicios de Policía Local y Movilidad, y dar cuenta del mismo al Pleno.

TERCERO.-Publicar este Decreto en el Boletín Oficial de la Provincia, y tablón de anuncios del Ayuntamiento (página www del Ayuntamiento).

Firmado digitalmente por la Alcaldesa de Ciudad Real, María del Pilar Zamora Bastante, el día 31 de julio de 2018.

Anuncio número 2475

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

administración local

AYUNTAMIENTOS

CIUDAD REAL

Decreto del señor Concejal Delegado de Régimen Interior y Seguridad Ciudadana de 26 de Julio de 2018.

Advertido error en las Bases del Concurso de Mérito para la provisión de puesto de trabajo de personal funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia número 138 de fecha 19 de julio de 2018, en su página 5074, donde dice:

“A1. Primera fase del concurso. Puestos convocados.

Número de puesto: 197. Denominación: Administrativo/a. Adscripción: Servicio de Licencias. Negociado de Licencias. Escala de Administración General, Subescala Administrativa. Grupo C, Subgrupo C1, nivel 20 (C.E. anual en 14 pagas: 6.735,26 euros). Jornada ordinaria”.

Debe decir:

“A1. Primera fase del concurso. Puestos convocados.

Número de puesto: 197. Denominación: Administrativo/a. Adscripción: Servicio de Licencias. Negociado de Licencias. Escala de Administración General, Subescala Administrativa. Grupo C, Subgrupo C1, nivel 18 (C.E. anual en 14 pagas: 6.735,26 euros). Jornada ordinaria”.

Anuncio número 2476

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

administración local

AYUNTAMIENTOS

LA SOLANA

ANUNCIO

Delegación de la función de Alcaldía para la celebración de matrimonio civil el día 5 de agosto de 2018 en doña Alejandra Delgado Moreno-Arrones, Concejala del Excmo. Ayuntamiento de La Solana (Ciudad Real).

De forma específica y por decreto de Alcaldía 2018/741 y en virtud de lo dispuesto en el artículo 43 del R.D. 2568/1986 de 28 de noviembre, se ha delegado en doña Alejandra Delgado Moreno-Arrones, la celebración del matrimonio civil que tendrá lugar el día 5 de agosto de 2018, por lo que se hace público conforme a lo previsto en el artículo 44 del citado Real Decreto.

El Alcalde.

Anuncio número 2477

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

administración local**AYUNTAMIENTOS****MALAGÓN**
ANUNCIO

Solicitada por don Isidoro Navas Palomares licencia de actividad para la instalación de comercio-taller de carpintería con emplazamiento en calle Ronda Eras, número 188 de esta localidad; en este Ayuntamiento se tramita expediente de licencia de instalación de dicha actividad.

En cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 82 de la ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, podrán presentar las observaciones que consideren pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo que, en el plazo de diez días, a contar del siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, puedan presentarse observaciones en la Secretaría municipal, en hora de oficina. Quedando expuesto el presente anuncio en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

El Alcalde.

Anuncio número 2478

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

administración local

AYUNTAMIENTOS

PEDRO MUÑOZ

Con fecha 31 de julio de 2018, el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Pedro Muñoz, ha dictado resolución de alcaldía número 2018/720 por la que se acuerda delegar en la Primera Teniente de Alcalde, doña Beatriz Fernández Moreno cuantas competencias se confieren a la Alcaldía como órgano de contratación, en el contrato tramitado mediante procedimiento abierto trámite simplificado para el servicio del catering del comedor escolar municipal con motivo de la existencia de causa de abstención prevista en el artículo 23.2.b) de la Ley 40/2015 de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público.

Anuncio número 2479

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

administración local**AYUNTAMIENTOS****PORZUNA****ANUNCIO**

Propuestas de Baja en el Padrón Municipal de Habitantes por Inscripción Indevida de extranjeros comunitarios (NO ENCASARP).

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y de acuerdo con la Resolución de 28 de abril de 2005 de la Presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Local, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar la Baja por Inclusión Indevida de los extranjeros comunitarios (NO ENCASARP), a las que no ha sido posible notificar la propuesta de baja del Instituto Nacional de Estadística, o bien se les ha practicado notificación pero no se han personado en el plazo establecido, por lo que a través de este anuncio se pone en conocimiento de los interesados que transcurrido un mes desde la publicación del mismo en el Boletín Oficial de la Provincia se procederá a la propuesta de baja en el Padrón Municipal de Habitantes al Consejo General de Empadronamiento.

Relación de personas:

<i>Titular de la notificación</i>	<i>Dirección</i>	<i>F. Nacimiento</i>	<i>Identificador</i>
Dorel Vrasmas	Cervantes, 4	15.05.1970	X07102982F
Vasile Otelea	Real, 3	25.09.1980	X05344629G
Ioana Livia Curea	Ctra de Toledo, 22	22.05.1980	X08069764F
Avacun Curea	Ctra Toledo, 22	10.03.1975	X06227184A
Laura Lacatus	Sierra, 32	31.01.1972	000343337
Florina Ribana Moldovan	Toledo, 25	16.03.1986	X08320633S
Ionica Busuioc	Real, 33-2º A	05.08.1987	X07750258V
Ioan Caldare	Juan Pablo II, 9 1º B	19.05.1981	X05305431K
Cristina Ionuta Useriu	La Luz, 11-2º	15.10.1985	X07658751G
Marin Adrian Barcu	Orestes Gómez, 6	07.10.1983	X08643084Y
Ioan Utu Marton	La Luz, 11-2º	27.08.1976	X04601953K
Narcis Rostas	Sierra, 32	14.02.2010	086952105
Andrea Liviana Curea	Ctra Toledo, 22	19.12.2005	Y00896155C
Claudia Roxana Curea	Ctra. Toledo, 22	18.06.2000	Y00896200L
Loredana Nadia Rezmives	Toledo, 18	05.03.1984	X09121325P
Costica Rostas	Toledo, 18	03.11.1979	X07522081T
Andrea Daniela Olinca	Aldea Rabinadillas	11.06.2005	052469768
Vasile Nat	Ctra de Porzuna (TO), 6	28.04.1977	X08387879V
Constantin Nebunelea	Velázquez (TO) 114	21.05.2008	086425320
Ioana Otelea	Real, 3	03.07.1985	X08820680L
Mona Paval	El Castillejo, 555	12.11.1983	X06323215D

Lo que se hace público para el conocimiento y efectos oportunos, haciendo constar que los interesados podrán interponer uno de los siguientes recursos:

A) Con carácter potestativo, Recurso de Reposición ante el mismo Órgano que dictó el acto recurrido, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de este anuncio.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

Si transcurrido un mes desde el día siguiente al de la interposición del recurso de reposición sin que éste haya sido resuelto, podrá entender que ha sido desestimado y podrá interponer recurso contencioso-administrativo, a su elección, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real en el plazo de seis meses.

B) recurso contencioso-administrativo, a su elección, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, dentro del plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de este anuncio.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso o acción que estime procedente.

Porzuna, a 31 de julio de 2018.-El Alcalde, Carlos Jesús Villajos Sanz.

Anuncio número 2480

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

administración local**AYUNTAMIENTOS****POZUELO DE CALATRAVA****ANUNCIO**

Notificación de expedientes sancionadores.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 42 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, en relación con lo igualmente establecido en esta materia por los artículos 90 y 91 del Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobada por Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, contra las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en su último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

En caso de no ser usted el conductor, tiene el deber de identificarlo verazmente en el plazo de 20 días naturales siguientes a la notificación, indicando el nombre completo, número de identificación personal y el domicilio a efectos de notificaciones. Los datos deben incluir siempre el número de permiso o licencia de conducción que permita la identificación en el registro de conductores e infractores. Si el conductor no figurase en dicho registro, el titular deberá facilitar a esta Administración copia de la autorización administrativa para conducir en España.

La obligación de identificar se concreta de la siguiente forma:

- Personas jurídicas: exceptuando en los casos de infracciones por estacionamiento, deberán identificar al conductor en los términos antedichos.
- Personas físicas: se entiende que es usted el conductor del vehículo si no facilita los datos del mismo en los términos indicados.

Incumplir la obligación de identificar al conductor en el trámite procedimental oportuno sin causa justificada, dará origen a una infracción muy grave sancionada pecuniariamente con el doble de la cuantía prevista para la infracción originaria que la motivó, si la infracción es leve, y el triple, si la infracción es grave o muy grave (artículos 11, 80 de la L.S.V.).

La documentación correspondiente a los expedientes indicados obra en la Unidad de Sanciones del Ayuntamiento de Pozuelo de Calatrava, concediéndose un plazo de 20 días naturales al efecto puedan formular, por escrito y señalando el número de expediente, alegaciones, observaciones o presenten la documentación que estimen oportuna en defensa de sus derechos. Igualmente podrán solicitar práctica de prueba. Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de los derechos reseñados se dictarán las correspondientes resoluciones.

Pagar la multa con reducción del 50 % dentro del plazo de 20 días naturales contados a partir del siguiente a la publicación en el tablón edictal único (B.O.E.) del presente anuncio, con los siguientes efectos: renuncia a hacer alegaciones; el expediente termina (sin necesidad de dictar resolución expresa); el día siguiente al del pago la sanción es firme, se detraen los puntos y se abre el plazo (de 2 meses) para recurso contencioso-administrativo. (no cabe recurso administrativo). (Infracción a artículos 77 h), j), n), ñ), o), p), q) y r) L.S.V.: se aplica artículo 95 L.S.V. y no hay reducción.

El pago se realizará a través de los siguientes medios:

- Mediante ingreso en la cuenta ES52 3190 2003 9248 4866 6022 GLOBALCAJA indicando expediente y matrícula.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Si no paga, ni alega en dicho plazo se producen los siguientes efectos: a) Infracciones leves y graves que no detraen puntos. La denuncia resuelve el expediente. El día siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O.E. comienza el plazo de un mes para el recurso potestativo de reposición y de dos meses para el recurso contencioso-administrativo y la sanción se ejecuta a los 30 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O.E.. b) Infracciones graves que detraen puntos y muy graves, en ambos casos no notificadas en el acto: se emite y notifica resolución sancionadora.

En el supuesto de que la infracción implique detracción de puntos, el agente denunciante tomará nota de los datos del permiso de conducción y los remitirá al órgano sancionador competente que, cuando la sanción sea firme, los comunicará juntamente con la sanción y la detracción de puntos correspondientes al Registro de Conductores e Infractores (artículo 87.4 del Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre).

Este expediente caduca al año de su iniciación, salvo que concurran causas de suspensión (artículo 95 del R.D.L. 6/2015).

Protección de datos: De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de Diciembre, le informamos de que los datos de carácter personal serán incluidos en ficheros titularidad del Ayuntamiento de Pozuelo de Calatrava inscritos en el Registro General de Protección de Datos con el fin de gestionar los procedimientos sancionadores. Los datos pueden ser cedidos a Administraciones o Entes públicos que lo requieran en uso de sus competencias. Las personas interesadas podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición

Expediente	Denunciado/a	Identif	Localidad	Fecha	Matricula	Cuantía Euros	Precepto	Artículo	Ptos
PC2018000170	C.R. S.A.	A13046453	DAIMIEL	25/01/2018	4359KCP	80	RGC	154 5 B	0
PC2018000172	J. I. O.	06251271D	POZUELO DE CALATRAVA	28/02/2018	B8358SF	200	RGC	154 5 A	0

Pozuelo de Calatrava, a 23 de Julio de 2018. El Alcalde.

Anuncio número 2481

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

administración local**AYUNTAMIENTOS****POZUELO DE CALATRAVA**

ANUNCIO

Aprobación definitiva modificación presupuestaria 1/2018.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el período de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el acuerdo del Ayuntamiento Pleno, en sesión 3/2018, de 28 de junio, de modificación presupuestaria 1/2018, en la modalidad de incorporación de remanente de crédito, con el siguiente resumen:

<i>Partida</i>	<i>Denominación</i>	<i>Cuantía</i>
151-611	Plan de Obras 2017 Diputación	48.464,28
24101-160	Plan Extraordinario Empleo Junta CLM	29.336,36
	Total	77.800,64

Financiar la expresada incorporación con los recursos:

Remanente líquido de Tesorería	77.800,64
--------------------------------	-----------

A los efectos previstos en el artículo 88.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace constar que el presente acuerdo es definitivo en vía administrativa y frente al mismo puede interponerse recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción.

Pozuelo de Calatrava, a 31 de julio de 2018.-El Alcalde, Julián Triguero Calle.

Anuncio número 2482

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

administración local**AYUNTAMIENTOS****POZUELO DE CALATRAVA**

ANUNCIO

Modificación plantilla de personal 2018.

De conformidad con el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión 4/2018, de 27 de julio, se ha acordado aprobar inicialmente la modificación de la Plantilla de Personal 2018, consistente en la creación de una plaza de Policía Local.

El expediente se somete a información pública, por plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las alegaciones que estimen oportunas. En caso de que no se presenten reclamaciones contra dicho acuerdo en el plazo indicado, se entenderá definitivamente adoptado, procediendo a su publicación.

Pozuelo de Calatrava, a 31 de julio de 2018.-El Alcalde, Julián Triguero Calle.

Anuncio número 2483

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

administración local

AYUNTAMIENTOS

SOCUÉLLAMOS

ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de julio de 2018, aprobó inicialmente el expediente 11-18 de modificación presupuestaria mediante suplemento de créditos y créditos extraordinarios.

Los interesados legítimos podrán examinar los expedientes y presentar las reclamaciones oportunas contra el acuerdo de aprobación inicial durante un plazo de 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Si al término de dicho plazo no se hubieran presentado reclamaciones, el expediente se considerará definitivamente aprobado.

Socuéllamos, 31 de julio de 2018.-La Alcaldesa, Julia Prudencia Medina Alcolea.

Anuncio número 2484

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

administración local

AYUNTAMIENTOS

VALDEPEÑAS

ANUNCIO

No habiéndose presentado alegaciones contra la aprobación inicial de la modificación de la Plantilla de Personal 2018, de Valdepeñas, publicada en el BOP nº 129 de 6 de julio de 2018, se aprueba definitivamente dicha modificación que a continuación se publica íntegramente, y que comenzará a regir a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

MODIFICACIÓN PLANTILLA DE PERSONAL 2018

A) Creación de las siguientes de las siguientes plazas.

I.- Funcionarios de Carrera:

Denominación	Código	Número	Grupo	Nivel	Ext.	Dedic.
Esc. Admón. General	1000					
Subescala a) Técnica						
Técnico	1100	1	A1	23		C
Subescala d) Auxiliares						
Auxiliar	1400	1	C2	16		C

B) Amortización de las siguientes plazas:

I.- Funcionarios de Carrera:

Denominación	Código	Número	Grupo	Nivel	Ext.	Dedic.
Esc. Admón. General						
Subescala c) Administrativos						
Administrativo	1300	1	C1	18		C

Valdepeñas, 30 de julio de 2018.-El Alcalde, Jesús Martín Rodríguez.

Anuncio número 2485

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

administración local**AYUNTAMIENTOS****VILLAMANRIQUE**

ANUNCIO

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la comisión especial de cuentas, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio 2017, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Villamanrique, a 1 de agosto de 2018. -Alcalde-Presidente, Francisco Jiménez González.

Anuncio número 2486

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

administración local

MANCOMUNIDADES

MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS COMSERMANCHA ALCÁZAR DE SAN JUAN

El Pleno de la Mancomunidad de Servicios Comsermancha, en sesión extraordinaria celebrada el día 27-07-2018, acordó la aprobación inicial del expediente número 04/2018, de modificación de créditos bajo la modalidad de crédito extraordinario.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Altas en partidas de gastos.

Partida		Descripción	Crédito extraordinario
Programa	Económica		
1621	633.01	Inv. de reposición en maquinaria e instalaciones técnicas	483.697,50
1621	633.02	Inv. de reposición en maquinaria contenedores e instalaciones técnicas	85.500,00
1621	624.01	Inv. de reposición en elementos de transporte	198.440,00
1623	22602.01	Campaña de concienciación. Fase I	151.250,00
1623	629.01	Proyectos y programas	2.795.499,30
1623	22602.02	Campaña de concienciación. Fase II	181.500,00
1623	622.01	Inv. nueva en construcciones	2.581.993,61
1623	623.01	Inv. nueva en maquinaria e instalaciones técnicas	2.952.399,40
		Total	9.430.279,81

Altas en partidas de ingreso.

Partida económica	Descripción	Euros
87000	Remanente de tesorería para GG	1.868.955,96
791	Fondo para el Desarrollo Regional	7.475.823,85
47	Convenio Ecoembes mejora contenerización	85.500,00
	Total Ingresos	9.430.279,81

Si transcurrido dicho plazo, no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo, por lo cual, se publica el contenido del mismo:

En Alcázar de San Juan, a 31 de julio de 2018.-El Presidente, Pedro Ángel Jiménez Carretón.

Anuncio número 2487

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

administración de justicia**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN****CIUDAD REAL - NÚMERO 1**

N.I.G: 13082 41 2 2017 0003610.

Juicio sobre delitos leves 184/2017.

Delito leve: Hurto (conductas varias).

Denunciante/Querellante: Maxi Argamasilla S.L. y Miguel Rodríguez Daza.

Contra: Florina Moldovan.

EDICTO

Don Juan José Heredia Maya Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Instrucción número 1 de Tomelloso.

Doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de delito leve 184/17 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

SENTENCIA

En Tomelloso, a 20 de diciembre de 2017.

Vistos por mí, don Javier García López, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Tomelloso y su partido, los presentes autos, registrados como Juicio por delito leve 184/2017, por un posible delito leve de hurto, en que figura como denunciante Miguel Rodríguez Daza y como denunciada Florina Moldovan, con intervención del Ministerio Fiscal en representación de la acción pública.

FALLO

Que debo condenar y condeno a Florina Moldován, como autora criminalmente responsable de un delito leve de hurto, previsto y penado en el artículo 234.2 del Código Penal, sin circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal, a la pena de 30 días de multa con una cuota diaria de 4 euros (120 euros en total), importe que deberá ser totalmente satisfecho en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el plazo de 7 días hábiles a contar desde la fecha en que se efectúe el requerimiento judicial de pago así como al pago de las costas procesales. En caso de impago de la multa, quedarán sujetos a una responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas.

Esta resolución no es firme, y contra la misma cabe interponer recurso de apelación por escrito ante este órgano judicial en término de cinco días desde su notificación, para su conocimiento por la Ilma. Audiencia Provincial de Ciudad Real, formalizado conforme a lo dispuesto en los artículos 790 a 792 de la LECrim.

Notifíquese esta resolución en legal forma a todas las partes, librese una certificación para unir a las actuaciones, incorporando el original al libro de sentencias de este Juzgado.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Firma ilegible del Juez con rúbrica. Da fe la/el Letrado de la Administración de Justicia con rúbrica.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Florina Moldovan, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Ciudad Real, expido la presente:

En Tomelloso, a 31 julio 2018.-El/la Letrado de la Administración.

Anuncio número 2488

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>